



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRADGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA  
GRANTMINING S.A.  
A FAVOR DEL SR.  
CRAIG STEPHEN HESCHUK  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
( DI5a. COPIAS )**

**M.R.**

Pod.grant.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día TRES ( 3 ) de JUNIO de dos mil tres, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del

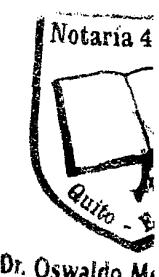
1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Cantón Quito, comparece; el señor Allen Thorsen, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante Legal de GRANTMINING SOCIEDAD ANÓNIMA, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria; El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad canadiense pero inteligente en el idioma español, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a la presente escritura y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas que transcribo a continuación; Primera.- Comparecientes: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Allen Thorsen, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante Legal de GRANTMINING SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante de la presente escritura, a la cual en lo posterior se le podrá denominar simplemente como "La Mandante"; El Compareciente es un ciudadano de nacionalidad canadiense, pero inteligente en el idioma castellano, con domicilio en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse por si mismo. Segunda.- Antecedentes:



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOS PUNTO UNO.- Grantmining SOCIEDAD ANÓNOMA es una sociedad legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis; DOS PUNTO DOS.- El diecisiete de octubre del dos mil dos la Junta General de Accionistas de Grantmining Sociedad Anónima resolvió elegir al señor Allen Thorsen como Presidente Ejecutivo ~~de la Compañía~~ por el período de dos años; Tercera.- Poder Especial: Con este antecedente la Mandante por el presente instrumento otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor CRAIG STEPHEN HESCHUK, ciudadano de nacionalidad canadiense, portador del pasaporte número VK veintitrés cincuenta y siete sesenta y tres (No. VK235763), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "El Mandatario", para que a nombre y en representación de la Mandante realice todos los actos y celebre todos los contratos que a continuación se enumeran: Uno.- Celebrar toda clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social; Dos.- Efectuar todos los actos de administración para los cuales queda facultado, sin limitación de ninguna naturaleza; Tres.- Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Mandante; Cuatro.- Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a



la orden, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito o bancario; Cinco.- Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o petición, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para los intereses de la Mandante, tanto ante instituciones públicas como privadas, especialmente entre estas las bancarias en las cuales la Mandante mantenga cuentas corrientes o de ahorros, inversiones, etc; Seis.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Finanzas, y demás instituciones o dependencias gubernamentales, con la finalidad de obtener, actualizar y gestionar la documentación que referencia al registro único de contribuyentes de la Mandante y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten a la Mandante; Siete.- Suscribir los balances, estados de situación financiera, informes, y declaraciones de impuestos que correspondan a la Mandante; Cuarta.- Plazo: El presente Poder General se considera de plazo indefinido, sin embargo podrá ser revocado en cualquier momento a voluntad de la Mandante, de conformidad al artículo dos mil noventa y seis de Código Civil; Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha; HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y

✓ OK.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

ratifica en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



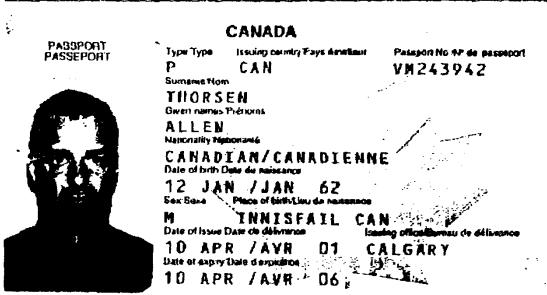
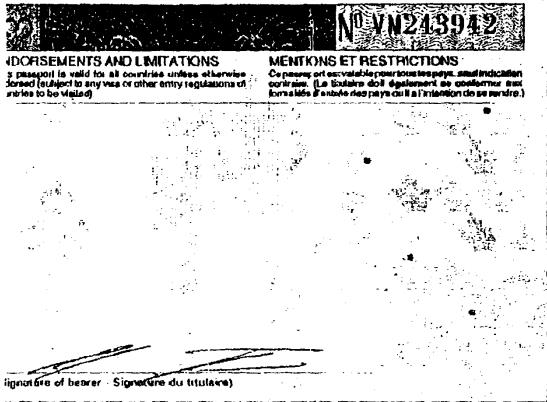
f) Sr. Allen Thorsen

171940947-4

Mr. Allen Thorsen  
171940 947-4  
El Dorado 8-  
J



Espinosa



MENTIONS ET RESTRICTIONS : Ce passeport est renouvelable pour deux ans, à l'exception de l'indication suivante : (Le titulaire doit décliner de conformité aux formalités d'entrée dans pays où il a l'intention de se rendre.)

**ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS**

#### **MENTIONS ET RESTRICTIONS**

44-1986-920 1986-920

República del Ecuador	
Consulado General	
Vancouver, B.C. Canadá	
VISA N° 084-01	
a favor de:	
Apellido: THORSEN	
Nombre: Aileen	
Clasificación: 12/X "Inmigrante" ESTO ES:	
Válida hasta: 1/80	
Admisiones permitidas EN MÚLTIPLES DÍAS	
Actividad autorizada: NEGOCIOS	
Fecha: AUG 02 2001	
Derechos cobrados US\$: 200.00	
Paridad arancearia: 12.13.11.	
 Etienne E. V. Walter Consul General, a.n.	

This passport contains 24 pages.  
Ce passeport contient 24 pages.

# Grantmining S.A.

Quito, 17 de octubre de 2002

Señor  
Allen Thorsen  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRANTMINING S.A., en reunión mantenida el día de hoy, 17 de octubre de dos mil dos, tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años.

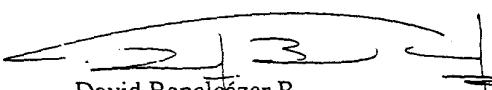
De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de GRANTMINING S.A.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a favor del señor Gary Herman Kroon, inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 07 de febrero de dos mil dos.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 13 de junio de mil novecientos noventa y seis, que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 8 de julio de mil novecientos noventa y seis.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
David Benalcázar R.  
Secretario Ad - Hoc  
JUNTA DE ACCIONISTAS

Hoy día 18 de octubre de dos mil dos, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento en bajo el N° 8475 del Registro de Notariado de la Notaría 40.

Quito, 18 NOV 2002

Dr. RAUL GAYPON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga la compañía Frantmining S.A., a favor del señor Craig Stephen Heschuk, firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de junio del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa